



Cerro Sombrero, 22 de marzo de 2011.-

RESOLUCION N° 065/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR**, Sostenedora de Educación, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a reunión en la Secretaría Regional Ministerial de Educación, al Departamento Provincial de Educación y al Departamento de Subvenciones, con el objetivo de tomar conocimiento y recabar información sobre ley 20.501 y sobre el proyecto de integración de niños con necesidades especiales. Se traslada en empresas de transportes Río Side y regresa en vehículo particular placa patente MY-8044, por lo que se autorizan 20 litros de combustible y el cruce Punta Delgada-Bahía Azul.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			41.217		16.487	
23	3	2011	41.217			41.217
24	3	2011			16.487	16.487
TOTAL						57.704

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/